

Sesión 34.a Extraordinaria, en Miércoles 17 de Enero de 1945

(Sesión de 19. 30 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Texto del Debate

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión del proyecto sobre mejoramiento económico del personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional, y es aprobado en general.

2. Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

No hubo cuenta.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE LA DEFENSA NACIONAL.

El señor SANTANDREU (Presidente) — En conformidad al fin de la presente sesión, corresponde continuar la discusión del proyecto que aumenta los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas.

Están inscritos para usar de la palabra los Honrables señores González von Marées, Maira, Salamanca y Garrido.

El señor CARRASCO (Ministro de Defensa Nacional). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro; a continuación, los Honorables Diputados.

El señor CARRASCO (Ministro de Defensa Nacional). — El proyecto de ley sobre mejoramiento económico de las Instituciones Armadas, que se ha sometido a la consideración del Honorable Congreso Nacional, no satisficé plenamente las necesidades del personal frente al alza del costo de la vida, ni guarda relación con los aumentos concedidos en los sueldos y jornales de otras reparticiones fiscales o semifiscales, en los últimos años.

Nada más grato hubiera sido al Supremo Gobierno y, en especial, al Ministro que habla, que elaborar un proyecto más en concordancia con los factores anteriormente indicados, pero lo ha impedido la difícil situación del Erario Nacional, que ya ha sido expuesta en reiteradas ocasiones por el señor Ministro del ramo.

Por otra parte, se ha querido evitar que los aumentos de las remuneraciones de la Defensa Nacional originen diferencias con las de otras Instituciones, las que lógicamente, solicitarían también el reajuste respectivo, estableciéndose así una carrera o competencia de sueldos, que llevaría al país a la más grave crisis económica.

Ha habido, pues, necesidad de postergar, en virtud de razones superiores de patriotismo y comprensión, la solución integral y racional de las necesidades del personal de las Instituciones de la Defensa Nacional, limitándose por el momento a mejorar las rentas más reducidas en la proporción que permitía la cantidad máxima que pudo destinar el Ministerio de Hacienda para el objeto.

En líneas generales, el proyecto de ley en estudio sólo contempla aumentos en los sueldos bases de los Oficiales en los grados de Tenientes, Subtenientes y Alféreces, y en los sueldos de la tropa. Los porcentajes más altos de aumentos corresponden al Teniente Auxiliar, proveniente de la categoría de tropa (40 por ciento) y a los actuales soldados 2.ºs, cuyo aumento es del 39 por ciento.

En lo que se relaciona con las remuneraciones de los Oficiales en los grados de Teniente a General, inclusive, se ha contemplado el reemplazo opcional del ordenanza por una gratificación del 15 por ciento lo que representará una ventaja para el personal, ya que será válida para el retiro y una evidente economía fiscal, pues el gasto que representa esta gratificación ascenderá a \$ 15.000.000, aproximadamente, y el gasto correspondiente a los ordenanzas es de 21 millones de pesos. Además, se disminuirían así, considerablemente, las obligaciones que gravan a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Ha sido necesario dejar en el carácter de opcional esta gratificación para no originar un perjuicio a los oficiales de rentas bajas, para los cuales el porcentaje del 15 por ciento sería muy pequeño.

Además, en esta forma quedarán en servicio aquellos ordenanzas que, por su edad, carezcan de condiciones para desempeñarse como soldados en las filas, evitándose así la cesantía.

Los otros ordenanzas serán absorbidos por

las unidades de reciente creación y se efectuará la economía efectiva en los gastos, suprimiéndose las vacantes que actualmente no están ocupadas.

El Ministro que habla hubiera deseado aumentar más las rentas de la tropa, pero, debido a las dotaciones existentes, cualquier reajuste representa una gran suma en el conjunto. Así, por ejemplo, el solo aumento de \$ 10 mensuales que se contempla en las cargas de familia para este personal, representa un gasto anual de \$ 6.215.000 en las tres Instituciones.

Revela el espíritu con que se ha hecho el estudio del mejoramiento de sueldos, las proporciones de los gastos.

Así, en el Ejército, el gasto correspondiente a Oficiales, Alumnos de la Escuela Militar y reajuste de pensiones de Oficiales, Generales, sólo alcanza a \$ 16.900.000 el que es financiado con la supresión de ordenanzas. En cambio, el gasto correspondiente a la tropa alcanza a \$ 21.500.000.

Se incluyó en este proyecto de ley a los Oficiales Generales en retiro, no por un mero espíritu de favoritismo a esta jerarquía. El Gobierno tiene el propósito de reparar en parte las consideraciones que el país debe a estos distinguidos servidores de la Nación, que consagraron su vida entera al servicio de las Instituciones Armadas y a la seguridad de la patria. Retirados hoy, deben llevar siempre la dignidad de su rango en la vida civil y seguir siendo autoridad moral para los que seguirán sus huellas en la vida ejemplar de maestros y conductores de muchas generaciones de Oficiales.

A su edad, 60 años o más, algunos perciben pensiones ínfimas y deben vivir con sacrificios y privaciones, muchas veces al margen de la dignidad de las Instituciones Armadas y la ciudadanía tienen el deber de asignarles.

Por otra parte, ha sido esta misma Honorable Cámara la que solicitó que se mejoraran las pensiones de los Oficiales Generales, a lo que el Ejecutivo ha accedido en este proyecto de ley, con un financiamiento de \$ 3.500.000, aproximadamente.

Tampoco el Ejecutivo ha olvidado al personal de oficiales y tropa retirado, ya que ellos forman parte integrante de las Fuerzas Armadas, como la auténtica reserva de movilización para la Defensa Nacional.

Tenía el propósito de resolver este problema en forma integral, con verdadera justicia y con mejor estudio, ya que muchos de ellos han sido mejorados recientemente con diversas leyes de gracia y otras de carácter general.

Pero la situación de la Hacienda Pública

no permitió solucionar de inmediato esta situación, como hubieran sido los deseos del Gobierno.

En este proyecto de ley, sólo se ha considerado al personal de carácter militar, por las siguientes razones:

a) Es necesario un minucioso estudio para reajustar los sueldos de los empleados civiles, considerándose la gran variedad de sus funciones, a fin de asignar a cada empleado el sueldo adecuado al trabajo y responsabilidad que le corresponde.

Algunas leyes han aumentado en forma unilateral los sueldos de determinados empleados y sólo para los de una institución, por lo que empleos de idénticas funciones tienen grandes diferencias de sueldos en el Ejército con respecto a la Armada y Fuerza Aérea.

Por otra parte, la aplicación del artículo 1.º de la Ley N.º 7,452, de 24 de julio de 1943, sobre el derecho al sueldo del empleo superior, ha dado origen también a situaciones evidentemente anormales, ya que mientras para algunos representa un aumento apreciable, para otros el aumento es infimo. La elaboración misma de los escalafones de empleados civiles ha suscitado una serie de dificultades cuya solución está entregada a los organismos legales de la institución.

Un aumento de carácter general, como sería por ejemplo una determinada gratificación, sólo aumentaría estas diferencias y situación de evidente injusticia.

Es necesario, pues, un estudio preciso y detallado, para que pueda elaborarse un proyecto de ley que sea justo, en relación con el mejoramiento de los sueldos de los empleados civiles de las Fuerzas Armadas.

Dicho estudio ya ha sido ordenado y servirá de base para un proyecto de ley que se someterá pronto a la consideración del Honorable Congreso.

Cabe hacer presente que en la Ley N.º 3,055, de 6 de enero de 1945 que modifica la Ley N.º 7,452 de quinquenios, se han contemplado notables mejoramientos de los sueldos más bajos de los empleados civiles, siendo en algunos casos este aumento de más del 100% sobre los sueldos bases.

Estos mejoramientos serán tanto más apreciables, cuanto que la nueva ley rige desde el 1.º de junio de 1943.

b) Con respecto a los jornales de los obreros del Ejército, se ha ordenado también que se estudien en relación con las remuneraciones y modalidades de las industrias civiles análogas.

Así como no sería equitativo que esas remuneraciones fueren inferiores en el Ejército, no podría aceptarse que al ser aumentadas desproporcionadamente se encarecieran

los costos de la industria militar, en forma de que su producción fuera más cara que la de las fábricas privadas, lo que podría aún obligar al Gobierno al cierre de las industrias militares, en defensa de los intereses fiscales, ya que no es posible recargar los gastos que demanden los abastecimientos de las Instituciones Armadas, tanto más si se considera la insuficiencia de los fondos que se pueden consultar para el objeto en la Ley de Presupuestos, debido a la situación del Erario Nacional.

Cabe hacer presente que en el Presupuesto de Guerra para 1945, existe un déficit de \$ 2,000,000 aproximadamente, en la suma consultada para jornales, considerándose sus actuales montos.

Agradezco profundamente la gran comprensión que he constatado en esta alta Corporación sobre la necesidad urgente que existe en mejorar las rentas del personal de la Defensa Nacional.

Seguramente se descará formular indicaciones tendientes a elevar las remuneraciones propuestas en el proyecto de ley, o a contemplar otras situaciones con el mejor espíritu, pero al originar ellas mayores gastos se produciría el desfinanciamiento del proyecto, lo que no podría solucionarse y ocasionaría dificultades para el pronto despacho de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES — Creo, señor Presidente, que nadie en esta Cámara puede dudar de la necesidad de prestar su aprobación al proyecto de ley en debate.

Es un hecho que los sueldos de que disfruta actualmente el personal de nuestras Fuerzas de Defensa Nacional, son insuficientes, dada el alza constante del costo de la vida.

Pero, en esta oportunidad, como ya lo he hecho en otras anteriores, creo necesario volver a destacar en esta Cámara la ausencia de soluciones de fondo para este problema económico-financiero que viene afectando al país desde hace tantos años.

El Gobierno de la República, se ha dedicado a enviarnos, cada vez con mayor frecuencia, estas soluciones, podríamos decir, de parche, y que consisten en elevar los sueldos de las diversas reparticiones públicas, para tratar de equilibrarlos con el alza del costo de la vida, pero sin eliminar las causas que está produciendo este continuo desequilibrio.

A mi modo de ver la cuestión, la única manera de solucionar este problema— lo que parece, por lo demás, una verdad de Pero-

grullo— es producir más, y para producir más hay que trabajar más.

Creo que hasta el momento la humanidad no ha encontrado otra manera de incrementar su riqueza, que ésta de intensificar el trabajo.

Yo no podría decir que en Chile no se trabaja; pero es indudable, y esto sobre todo reza para la Administración Pública que hay un enorme porcentaje de trabajo inútil.

Los funcionarios de todas las categorías en general, realizan un trabajo; pero es un trabajo en gran parte perdido, inútil, de papeleo, de meras tramitaciones burocráticas, que no tienden sino a llenar el tiempo con un esfuerzo que, en definitiva, no reporta ningún beneficio a la colectividad.

Este problema, de hacer trabajar a la Administración en esfuerzos útiles, el Gobierno no se ha atrevido a abordarlo o no ha sabido hacerlo; tal vez esto último sea lo más exacto.

En el caso de las Fuerzas Armadas, señor Presidente, yo creo, con todo el respeto y el cariño que tengo por dichas Fuerzas, que es necesario comenzar a destacar que si bien es indiscutible que ellas deben mantener a su personal en la categoría económica que le corresponde, también lo es que dichas fuerzas tienen, en la actualidad, una estructura que no está en relación con las necesidades y con las posibilidades del país.

A mi juicio, la actual organización de nuestras fuerzas de defensa nacional es anacrónica. Dicha organización corresponde, en su estructura y finalidades a la de las fuerzas de defensa de una gran potencia, con graves problemas de fronteras pendientes y que, por lo mismo, necesita disponer de un gran equipo militar que pueda ser movilizad^o de inmediato en el caso de una emergencia bélica.

Para precisar más, señor Presidente, sostengo que el defecto fundamental de nuestras fuerzas de defensa nacional, y en especial de nuestro Ejército, radica en que su organización es demasiado germánica, demasiado prusiana; están dichas fuerzas concebidas y estructuradas con un criterio que parte de la base de que nuestro país tiene, en materia de defensa nacional, las mismas necesidades y problemas de las grandes potencias europeas. Y la realidad, creo yo, sobre todo hoy, y seguramente con mucho mayor razón después de la guerra, es muy diversa.

Nosotros, felizmente, no tenemos esos graves problemas internacionales que tienen las grandes potencias a que me he referido. Sobre nuestro país no se cierne ese permanente peligro de guerras por cuestiones de límites o por dificultades de otra índole.

El señor DELGADO.— ¿Y el GOU de Argentina?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Estoy hablando sobre un tema que me parece serio, Honorables colegas, por lo que les agradecería no hacer chacota.

El señor ZAMORA.— El asunto con Bolivia es bastante serio, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pese a todo lo que se dice, estoy convencido de que no existe un peligro inmediato ni siquiera remoto para nuestra seguridad exterior.

Pero, señor Presidente, hay otra razón que me induce a creer que nuestras fuerzas de defensa nacional están mal estructuradas, con una concepción errónea de su misión. Y ella es que estos pequeños países, como lo es el nuestro, no tienen ya independencia en materia internacional.

En la actualidad, señor Presidente, las relaciones internacionales de los pueblos están controladas por dos o tres grandes potencias, y nosotros, los pequeños países, no somos sino satélites de la política que puedan en este sentido realizar aquellas grandes potencias.

De aquí que no podamos sustentar en la hora actual una política internacional independiente, como lo hicimos en el siglo pasado en que, efectivamente, había una política internacional sudamericana o iberoamericana autónoma, en la que Chile, Argentina, y demás países intervenían de acuerdo con el soberano criterio y las conveniencias de cada cual.

Hoy esto ha desaparecido, señor Presidente. La guerra y la paz en el Continente ya no la decidimos nosotros, pues en esta materia, como en muchas otras, dependemos de voluntades e intereses superiores a los nuestros.

Existe, por otra parte, la feliz circunstancia de que cada día se produce una compenetración mayor entre los pueblos de estos países sudamericanos, la que está provocando una unidad espiritual que aleja cada vez más la posibilidad de un conflicto bélico entre ellos. Se dice que el Gobierno de tal o cual país se está preparando para la guerra en contra nuestra. Pero yo pregunto, ¿y los pueblos de esos países, en el supuesto de ser efectivo lo que se afirma, estarían dispuestos a ir a la lucha? Yo creo que no, señor Presidente.

El señor DELGADO.— ¡Claro que no, pero el Gobierno argentino se arma actualmente y tiene 150.000 hombres sobre las armas, y Su Señoría lo sabe!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Hay una compenetración espiritual tan poderosa entre ambos pueblos, el argentino y el chileno, que una guerra entre ellos es ya imposible.

Los Gobiernos, señor Presidente, no pueden ir contra el sentir íntimo de sus pueblos, y si un pueblo no quiere la guerra, aunque el Gobierno la desee, el pueblo no irá a la guerra. Estoy seguro de que el pueblo argentino no quiere la guerra contra nosotros, y, por lo mismo, no habrá jamás guerra entre Chile y Argentina.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor González von Marées.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero sea como fuere lo anterior, para lo que digo no tiene importancia.

Se nos presenta el caso de Argentina que, efectivamente, se está armando; ellos sabrán por qué. Aún con este antecedente, ¿podríamos nosotros entrar en competencia, en materia de armamentos, con la República Argentina? Es totalmente imposible, señor Presidente

El señor GODOY.— ¡Entonces nos entregamos!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No, Honorable Diputado. Lo que nosotros no podemos realizar en el orden material podemos superarlo en el orden espiritual.

La única posibilidad que tenemos para poder equipararnos con aquellos pueblos que son más ricos, que son más poblados, que son más grandes en todo sentido que el nuestro, es que tengamos un espíritu nacional superior. Pero, desgraciadamente, es este espíritu nacional lo que hemos destruido sistemáticamente en Chile en los últimos años

Las guerras hoy día y siempre, más que con poderío material, se ganan con el espíritu y la moral de las naciones. Sus Señorías, los Diputados comunistas, lo han podido observar mejor que nadie en el ejemplo del pueblo ruso, ejemplo muy respetable.

El señor DELGADO.— ¡Pero el Ejército ruso no dispara con balas de mantequilla; dispara con balas de acero!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Evidentemente, pero esas balas las ha podido producir y las puede disparar el pueblo ruso, debido al formidable espíritu nacional que posee.

Esa es la clave. No sacaríamos nada con pretender igualar nuestro armamento y nuestra potencia defensiva material con los de esa potencia vecina; siempre quedaríamos en gran inferioridad, y, lo que es peor, se produciría una carrera armamentista, profundamente dañina para la cordialidad de nuestras relaciones, ya que despertaría suspicacias y recelos que, a la larga, podrían provocar la explosión de una guerra que ambos países están muy lejos de desear.

El señor URIBE (don Damián). — ¡Lo que está sucediendo en Argentina!

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Es evidente que un país no puede desconocer las necesidades de su defensa, ni puede postergarlas. Pero, es indispensable que sepa adaptar estas necesidades a sus posibilidades. Y yo digo que en la forma que nosotros vamos, si mantenemos este ritmo, va a llegar un momento en que tendremos que caer abrumados por el peso de los gastos de nuestra defensa nacional, no obstante que siempre resultarán insuficientes.

Como lo manifestaba hace algunos días un Honorable Diputado, más de la cuarta parte del Presupuesto Nacional, es hoy invertido en el mantenimiento de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

El señor MAIRA — Sin contar los consultados en la Ley de Defensa Nacional.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Esto, fuera de las sumas consultadas en la Ley de Defensa Nacional, por la cual se destinan varios cientos de millones de pesos para este mismo fin. Podemos, pues, decir que cerca de dos mil millones de pesos se destinan anualmente para el mantenimiento de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

¿Podrá soportar, a la larga, el país este formidable peso muerto que significa el mantenimiento de tales fuerzas? Yo creo que no, señor Presidente; debemos ver la realidad. Chile es un país que no puede soportar gastos semejantes. ¿Entonces, cuál es la única solución? Que las fuerzas de la defensa nacional se estructuren de la manera que, sin perder su capacidad militar, puedan prestar en tiempo de paz, un servicio útil a la colectividad y retribuir así, en parte, el enorme sacrificio que el país hace por mantenerlas.

Precisando más los conceptos, me parece, señor Presidente, y esto ya lo he dicho en otras ocasiones en la Cámara, que la misión de paz de nuestras fuerzas de defensa nacional, debe ser sustancialmente modificada. Deben mantenerse los cuadros fundamentales de las Fuerzas Armadas: oficiales, suboficiales y clases, para los efectos de poder, en un momento dado, de verdadero peligro nacional, incorporar a esos cuadros a toda la población apta para la defensa. Pero junto con esto, debe someterse a una actividad útil y retributiva a la masa de ciudadanos que todos los años concurre a la conscripción.

A mi juicio, es exagerado que durante los doce meses de conscripción, el ciudadano sea preparado nada más que para la guerra.

Me parece que sería mucho más conveniente que, junto con inculcar a este hombre los fundamentos de los conocimientos militares, se le llevara, sin sustraerlo de la disciplina mi-

litar, a trabajar en actividades útiles para el país.

Creo que se puede armonizar perfectamente la instrucción esencialmente militar que se da al conscripto en los cuarteles, con aquella otra parte que podríamos llamar civil, en la cual el conscripto sea incorporado a brigadas de trabajo a cargo del Ejército, para realizar grandes obras de beneficio nacional, tales como caminos, tranques, limpia de tierras incultivadas e innumerables otras que indiscutiblemente redundarían en una mayor riqueza del país y constituirían un medio que tendrían las Fuerzas de la Defensa Nacional para retribuir el enorme esfuerzo que está haciendo el país para mantenerlas.

Como el tiempo de que dispongo es corto señor Presidente, no quiero alargar demasiado mi discurso. Sé que el señor Ministro de Defensa Nacional es comprensivo en esta materia y tiene seguramente el propósito de dar a nuestras Fuerzas de la Defensa Nacional una mayor eficiencia.

Insinúo al señor Ministro de Defensa Nacional, que considere con detención las ideas que he expresado, de dar a nuestras Fuerzas de la Defensa Nacional esta función que permite aprovechar el estado de paz en que ellas se encuentran en el hecho permanentemente.

Sin perder de vista la necesidad de defensa, y sin herir por ningún motivo la tradición militar de las Fuerzas de la Defensa Nacional, es indispensable modificar su estructura de fondo en el sentido que he citado.

Voy a citar un ejemplo gráfico. Todos los Honorables Diputados conocen la adquisición que se hizo de la Hacienda Peldehue por el Ejército, para dedicarla a campo de maniobras.

Quien haya tenido contacto con la opinión pública, habrá podido imponerse de que esa adquisición ha causado profundo desagrado y ha sido recibida con verdadera antipatía por todo el mundo. El hombre de la calle no comprende que so pretexto de defender al país se le prive de una importante y casi indispensable fuente de producción agrícola, como lo era la gran hacienda expresada.

La Hacienda de Peldehue, de varios miles de hectáreas, aprovisionaba de legumbres y hortalizas a Santiago. Por el hecho de haberla adquirido el Ministerio de Defensa Nacional, por razones de orden estratégico, esa hacienda hoy día no produce ni una modesta lechuga para la alimentación popular.

¿Es razonable un procedimiento semejante en un país en que hay un evidente déficit de toda clase de productos alimenticios?

El señor YANEZ.— Era perfectamente comprensible la adquisición de esa propiedad, porque por la mecanización de la guerra moderna, la defensa nacional no tenía

campo de experimentación, y el único campo apropiado que pudo encontrarse fué la Hacienda Peldehue.

Yo recuerdo, creo que fué...

El señor BORQUEZ.— Mas fuerte, Honorable Diputado.

El señor YANEZ.— Siempre escucha Su Señoría y siempre pide que hablen más fuerte.

Yo recuerdo, cuando era Ministro el señor Duhalde, que algunos parlamentarios hicieron serias críticas por la adquisición de esta hacienda. Y una es la que repite hoy el Honorable señor González von Mareés: que esta hacienda, que producía bastante ganado y tenía una gran producción agrícola, no podía ya volver a abastecer a Santiago.

Pero quedó bien en claro que esta crítica no se justificaba ante la ventaja que ofrecía para la defensa nacional su adquisición.

Agradezco a Su Señoría la intervención que me concedió.

El señor GONZALEZ VON MAREES — Es evidente que a los que somos legos en la materia, se nos dirán cien razones de orden estratégico y técnico para demostrarnos la absoluta necesidad de la adquisición de una hacienda en plena producción y situada a las puertas de la principal ciudad de la República, para transformarla en campo de maniobras del Ejército.

Sin embargo, tales razones no convencer a nadie, porque en Chile hay cientos de lugares similares donde podría nuestro Ejército haber instalado sus campos de maniobras, sin haber causado este enorme perjuicio a la capital de la República, y, en general, a la economía del país.

Y vean los Honorables colegas el contraste. También a las puertas de Santiago están esos enormes campos de Batuco, absolutamente improductivos, pues pasan inundados la mayor parte del año.

¿Por qué el Ejército no toma a su cargo la tarea de transformar esos terrenos en hermosos campos de cultivo, para aumentar la riqueza agrícola del país?

Esa sería una labor enorme en beneficio del pueblo, la que el Ejército podría realizar sin desvirtuar en un ápice su función militar, sino todo lo contrario. Por una parte, el conscripto adquiriría en los cuarteles la instrucción bética propiamente tal y por la otra, iría al campo y a la montaña a trabajar, sin distinción de clases sociales, con el chuzo y la pala, en la obra de crear nuevas riquezas para el país.

Insinúo estas ideas al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que si lo tiene a bien las considere para que se presente un proyecto de ley que tienda a establecer este servicio de trabajo como una de las tareas de nuestras Fuerzas de la Defensa Nacional.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA. — Señor Presidente, en el estudio que del proyecto en debate se ha hecho en la Honorable Comisión de Hacienda, tuve ocasión de manifestar allí que, a mi juicio, el sistema propuesto para aumentar los sueldos de las Fuerzas Armadas no era conveniente.

No voy a extenderme en las razones que mi Honorable colega, el Honorable señor González von Marees, ha dado, porque en general sus observaciones me parecen bien puestas y muy razonables.

Quiero tocar, señor Presidente, otro aspecto de esta materia: el que se refiere a la organización misma de las Fuerzas Armadas, a su sistema de remuneraciones y a la forma en que se propone aumentarlas, para referirme al final, señor Presidente, a algunas indicaciones que he presentado con el fin de modificar los artículos pertinentes del proyecto.

Tiene en estudio el señor Ministro de Hacienda, un proyecto de ley destinado a regularizar la situación del personal de la Administración Civil del Estado, dándole remuneraciones convenientes y, sobre todo, remuneraciones de acuerdo con el trabajo y la responsabilidad que cada uno tiene.

Saben los señores Diputados que en esta materia existen numerosos casos en las distintas ramas de la Administración Pública, de distintos sistemas de remuneración, y es así como en muchas oportunidades podemos ver que funcionarios que desempeñan labores idénticas, tienen sueldos distintos y aún más tienen sistemas de pago distintos.

Oímos, señor Presidente, con agrado al señor Ministro de Hacienda en la Comisión anunciar su propósito indiscutiblemente útil, de regularizar esta situación y de enviar un proyecto de ley, que está en estudio, que se refiere a todo el personal civil de la Administración Pública.

Ahora bien, señor Presidente, el personal de la Defensa Nacional, desgraciadamente a mi juicio, tiene también un sistema de remuneración inadecuado, porque no es el sueldo solo lo que gana cada uno de los que forman parte de esta rama del servicio del Estado, sino que tienen, además, una serie de cinco, seis, ocho, en fin, de trece —no sé exactamente la cifra, porque ella depende de los diferentes casos— de distintas asignaciones anexas al sueldo, por una circunstancia o por otra, lo que en total, significa una suma que no corresponde tampoco a las necesidades de cada uno de los funcionarios, en relación con el costo de la vida.

A mí me parece, señor Presidente —y así lo hice presente en la Comisión de Hacienda—, que este sistema, así como se iba a terminar en la Administración Civil del Estado, debía terminarse también en las Fuerzas Armadas, dándosele al personal un sueldo compatible con sus necesidades y que represente la real situación de cada individuo.

Pero, señor Presidente, desgraciadamente, por la premura del tiempo, por la necesidad de procurar

un aumento rápido, en fin, por una serie de circunstancias de este carácter, el sistema actual de remuneraciones se complica mediante el proyecto de ley en debate con otras asignaciones más.

En efecto, señor Presidente, además del sistema de remuneraciones actual, que contempla asignaciones por familia, por alojamiento, por rancho, por mando, por zonas, por distintos caracteres más que, en realidad, hacen muy difícil, para quien no esté interiorizado en esta materia, saber lo que gana un oficial de cualquiera de las ramas de las Fuerzas Armadas, ahora se agrega un sistema nuevo de remuneración, que se llama "gratificación de ordenanza" y se fija en un 10 o/o, en unos casos, y en un 15 o/o en otros.

Señor Presidente, en cuanto a la explicación que al respecto dió el señor Ministro de Defensa Nacional, la encuentro razonable. Dijo Su Señoría que esta asignación, por la forma en que debió ser presentada, tuvo que ser considerada como gratificación. Pero considero inconveniente este sistema y por eso he formulado indicación que está ya en la Mesa, para cambiarlo. El ideal sería que se supiera exactamente el sueldo, que se determinara, mejor dicho, exactamente el sueldo de cada uno de los Oficiales de las distintas ramas de la Defensa Nacional, en sus distintos grados.

El señor YAÑEZ. — Si me permite Su Señoría?

Haciéndome cargo de la observación de Su Señoría, debo advertirle que he formulado una indicación, para el final del proyecto, con el objeto de refundir en un solo texto los sueldos, asignaciones o emolumentos de cualquier orden que reciba el personal de las Fuerzas Armadas, porque la verdad es, como dice Su Señoría, que hoy día no puede determinarse cuánto gana un miembro de estas instituciones públicas.

El señor MAIRA. — Va entonces Su Señoría a tener que poner en un solo texto estas innumerables asignaciones, de todo orden, y esto es lo que francamente yo deseaba que se modificara.

Me permiti hacer presente en la Comisión —y formulé la indicación correspondiente— la necesidad de aumentar los sueldos en la proporción que se contempla en el artículo 8.º, incluyendo la gratificación de ordenanza. Tuve presente, señor Presidente, para hacerlo, otra circunstancia que es también digna de ser considerada por la Honorable Cámara.

Los Oficiales de las distintas ramas de la Defensa Nacional tienen actualmente —y lo tienen desde hace bastante tiempo según entiendo— derecho a un ordenanza, es decir, derecho a un asistente que, además de las labores propias de su cargo, es asistente de su casa. Esto, indiscutiblemente, es para un oficial de poca graduación, sobre todo para Oficiales nuevos, con familia, una ayuda bastante importante. Ya que la remuneración que tiene el personal de la Defensa Nacional es bastante baja y no le permite al Oficial hacer los gastos indispensables para el mantenimiento de su hogar. Esta ayuda del mantenimiento de un asistente, pagado por el Estado, que no lo tienen las otras ramas de la Defensa Nacional, es para el Oficial, como digo, de una gran importancia económica.

Ahora bien, señor Presidente, mediante el artículo pertinente del proyecto en debate, el artículo 8.º, este ordenanza a que tienen derecho

los distintos Oficiales que en él se nombran se transforma en una gratificación de ordenanza del 10 por ciento.

El señor BART.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MAIRA.— Con todo gusto.

El señor BART.— No tengo una memoria muy fiel, pero me parece que en un proyecto de aumento de sueldos y de reajuste económico del personal de las Fuerzas Armadas ya se habló de que había que cambiar este sistema y se eliminó a estos asistentes u ordenanzas.

El señor SALAMANCA.— ¿No sería de Carabineros, Honorable Diputado?

El señor BART.— No, Honorable Diputado, del Ejército.

Pero, en seguida, por la costumbre que se hace tradicional, se ha vuelto lentamente a esta misma corruptela. Hay que usar la palabra precisa.

El señor VARGAS MOLINARE.— Perdóneme, Honorable Diputado. El que los señores oficiales tengan ordenanza, no es una corruptela.

El señor MAIRA.— Es una necesidad.

El señor VARGAS MOLINARE.— A veces no tienen otra facilidad en sus casas, no tienen otra ayuda que este ordenanza.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MAIRA.— En todos los Ejércitos del mundo sucede igual cosa.

El señor BART.— Sabemos que los oficiales están mal remunerados. Entonces, seamos francos y démosles la remuneración que corresponda. Sé que llevan una vida angustiosísima. En ese caso, empecemos por decirles: "o se quedan con el asistente como sirviente doméstico, no dándole el carácter de militar, o les damos la cantidad que necesitan para ello".

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Pero, a qué viene eso de sirviente doméstico?

El señor BART.— Yo he visto ordenanzas del Ejército que hacen servicios de casa.

El señor MAIRA.— Ya en la Comisión manifesté lo que significa para un oficial que tenga un sueldo, por ejemplo de \$ 25.000 anuales, con el cual naturalmente no alcanza a vivir, el que le eliminen una persona de confianza que tiene en su casa y cuyo reemplazo no puede financiar.

El señor BART.— Entonces, démosle \$ 50.000

El señor MAIRA.— Pero la gratificación de ordenanza transforma este derecho que tiene el oficial en un diez por ciento de su sueldo, o sea, \$ 2.500, señor Presidente.

El señor BART.— Es una forma hipócrita.

El señor MAIRA.— Es una cantidad reducida.

El señor BART.— Pero no es correcto.

El señor MAIRA.— Dos mil quinientos pesos para un oficial de poca graduación no le sirven materialmente para cubrir las necesidades de un ordenanza, y éste le es de necesidad absoluta, señor Presidente.

Comprendo, y este sería mi deseo, que los oficiales deben tener una remuneración que les permita pagar los gastos que necesitan hacer...

El señor BART.— Evidente.

El señor MAIRA.—... sin necesidad de tener un ordenanza.

El señor BART.— Lo que es incorrecto.

El señor MAIRA.— Tenemos que afrontar la realidad. Así nosotros damos pequeñas cosas que, a mi juicio, en lugar de beneficiar a los oficiales, pueden perjudicarlos. Tanto es así que la

Honorable Comisión, al tratar este particular, modificó la disposición, dejándola en forma optativa para que el oficial elija entre tener el ordenanza o recibir la gratificación de ordenanza.

El señor BART.— ¿Por qué esta forma optativa? ¿No sería mejor suprimir el ordenanza y darles a todos la gratificación? Esto sería más correcto y práctico.

El señor MAIRA.— ¿Por qué se dejó en forma optativa? Por una razón muy simple. Para el oficial de baja graduación, la opción es evidente: prefiere el ordenanza. Para el oficial de mayor graduación, es seguramente de más interés optar por la gratificación, porque, además, esta gratificación de ordenanza tiene esta especialidad: le sirve para todos los efectos legales. El que opta por recibir la gratificación de ordenanza va a tener, para los efectos del retiro, una mayor cantidad de sueldo mensual recibido.

Esta disposición es lo más justa desde el punto de vista de la necesidad del oficial; sin embargo, me parece inconveniente como sistema. Por eso me he permitido formular indicación para modificar el artículo, estableciendo este mismo aumento que contempla el artículo 8.º, pero sin suprimir el ordenanza que actualmente tienen los oficiales. Así la disposición no sería optativa y el proyecto beneficiaría a los oficiales, tanto de alta como de baja graduación, con un porcentaje sobre su sueldo.

La indicación consiste en redactar el artículo en forma que esta gratificación signifique un aumento de un diez por ciento para unos y un quince para otros, suprimiendo la parte que se refiere a la opción del ordenanza.

El señor URIBE (don Damián). — ¿Siempre podría llevar un ordenanza?

El señor MAIRA. — Exacto.

El señor URIBE (don Damián). — ¿No habría el peligro de que tuvieran el ordenanza y recibieran la gratificación por ordenanza?

El señor MAIRA. — Por eso mantengo la situación actual, porque el proyecto, como dice Su Señoría, se prestaría precisamente para esto.

Ahora bien como eso significa un mayor gasto, indiscutiblemente ya que el cálculo a mi juicio, se ha hecho sobre la base de la expresión de esta opción que establece el artículo octavo con la fórmula que yo propongo, no sería posible, de inmediato, llegar a cifras exactas; pero en todo caso la diferencia la he financiado con otra indicación que he formulado para aumentar uno de los impuestos que el proyecto contempla y que se refiere a las entradas a los hipódromos.

A mi juicio señor Presidente, las entradas a los hipódromos debieran ser lo más caras posible para evitar que la gente del pueblo vaya a dejar semanalmente sus salarios a ellos. Si no se puede obtener que esto se suprima como lo pretendimos hace algún tiempo — disposición que aprobó la Cámara y que el Senado rechazó — por lo menos, procuremos que

los obreros o empleados no vayan a dejar su plata en los hipódromos...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, Honorable Diputado? Yo quería decir a Su Señoría, que, si asisten menos, no existiría el mayor rendimiento a que se refiera Su Señoría.

El señor MAIRA. — En parte viene razón Su Señoría; pero para hacer el cálculo no hay que tomar en cuenta el número de asistentes...

El señor TOMIC. — ¿Me permite, Honorable Diputado? Yo creo que Su Señoría no ha considerado algo que, a mi juicio, es esencial tener presente para los efectos de su indicación; y es que todo el fundamento dado por el Gobierno en la Comisión de Defensa Nacional para la presentación y defensa de este proyecto y del articulado que eleva los sueldos de una manera arbitraria, se resume en el siguiente argumento: se trata de dejar al Ejército en las mismas condiciones de remuneración en que quedaron los oficiales de Carabineros con el despacho de una ley anterior.

Y recuerde la Honorable Cámara que, con el despacho de la ley que elevó los sueldos a los Carabineros de Chile, se dió exactamente el mismo argumento: se trataba de dejar a los Carabineros en las mismas condiciones de remuneración en que entonces, estaba el Ejército.

Pues bien, hoy día no se propone aumento de sueldos para los Carabineros; de manera que la indicación de Su Señoría crea inmediatamente la diferencia entre el Cuerpo de Carabineros y el Ejército.

Aprobada la indicación de Su Señoría, se tendría, evidentemente, oportunidad de esgrimir el mismo argumento y habría el temor de que se renueve, de aquí a algunos meses más otro proyecto de ley que tienda a nivelar los sueldos de Carabineros, los que habrían quedado por debajo de la remuneración que recibe el Ejército.

Yo creo que todos en la Cámara han estado de acuerdo, una y otra vez, en que este criterio simplista es inaceptable; pero ocurre que en la práctica, es el argumento con que estos proyectos pasan en las Comisiones y, más tarde, en la Cámara.

La indicación de Su Señoría rompería lo que el Gobierno ha querido hacer con este proyecto: nivelar los sueldos de ambas instituciones.

No me importa entrar a analizar si estos sueldos deben o no deben estar nivelados en las dos instituciones; pero en la práctica es el argumento que se trae y con el cual pasan estos proyectos.

El señor MAIRA. — Yo comprendo que este argumento que da Su Señoría es el que se puede esgrimir; pero es sin base.

Esto no es sistema de comparaciones o de posibilidades, porque son cosas totalmente distintas.

El punto de comparación debiera ser, en realidad, lo que debe ganar cada uno de estos fun-

cionarios en relación con lo que necesita para el desempeño de sus funciones; pero no, señor Presidente, el hecho, el antecedente de que uno gane más y otro gane menos, por cuanto las funciones de ambas instituciones son totalmente diferentes. Esto me parece absolutamente absurdo.

El señor TOMIC. — Lo grave, Honorable colega — y lo voy a interrumpir por última vez — es que si Su Señoría quiere votar con ese criterio que acaba de expresar, este proyecto no puede ser aprobado, porque no tiene más defensa que el argumento que acabo de dar...

El señor MAIRA. — Le encuentro razón al Honorable señor Tomic en lo que nos decía hace un momento, por cuanto, a las observaciones que yo formulé en la Comisión de Hacienda se me contestó con más o menos lo mismo: que esto no era un proyecto de aumento de sueldos efectivo para el personal de la Defensa Nacional, sino que era un camino para buscar la nivelación con el personal de Carabineros. En realidad el personal de ambas instituciones no tiene lo que necesita, lo que es indispensable; y aunque yo estoy de acuerdo con las observaciones formuladas en la Cámara en el sentido de que es una ilusión indiscutible para el personal que vive de un sueldo, el aumento que aquí se le otorga, pienso que esta gente que vive de un salario o de un sueldo, no tiene otra defensa económica, no tiene otra posibilidad de afrontar la lucha por la vida, sino la de recibir una mayor remuneración en sus salarios o en sus sueldos.

Mientras no se detenga el costo de la vida y mientras no se procure a esta gente un sueldo o salario que le permita cubrir todas sus necesidades, tendrá fatalmente que pedir aumento de sueldos, porque no tiene otra defensa económica, porque no hay ninguna otra posibilidad para ellos de ponerse frente a la realidad, cuando están subiendo todos los precios de los artículos.

Por eso creo que el sistema de que nos ha hablado el Honorable señor Tomic es equivocado y por eso me he permitido formular la indicación correspondiente y proponer el financiamiento a que ya me he referido.

El señor BARRUETO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MAIRA. — Con todo gusto.

El señor BARRUETO. — Respecto al tema en debate, se ha tratado de argumentar solamente desde el punto de vista económico y del paralelismo que se quiere establecer entre el Cuerpo de Carabineros y el Ejército.

Naturalmente que estos dos puntos de vista son de considerable importancia; pero, a mi parecer, señor Presidente, se ha dejado de considerar aquí un elemento que ya debería entrar al debate, que dice relación con la personalidad del conscripto y con la dignidad humana.

Creo, señor Presidente, que el ordenanza justamente no debe existir, ni en el Ejército ni en Carabineros...

Un señor DIPUTADO. — Es claro.

El señor BARRUETO. — ...porque el ciudadano va a la conscripción militar a aprender todo lo que dice relación con el manejo de las armas, va a formar su personalidad cívica...

Varios señores DIPUTADOS. — No es un conscripto, es un soldado.

El señor YÁNEZ.— Que ha terminado su período de conscripción.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRUETO.— ...y no es posible encomendarle labores de carácter subalterno y de carácter doméstico.

Tengo muchas anécdotas a este respecto, con qué ilustrar el debate, pero no las voy a traer a colación por que eso sería rebajar la discusión. La verdad es que por este medio no se respecta en la forma debida la dignidad de las personas que hacen el servicio militar o que ingresan al Cuerpo de Carabineros para cumplir con deberes cívicos.

De manera que yo creo que el ordenanza debería ser suprimido, dándole, naturalmente, al oficial el sueldo suficiente para que pueda vivir de acuerdo con su rango, independientemente de toda franquicia de otro orden.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Está con la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA.— Yo comprendo, y así lo hice presente al comenzar mis observaciones, que lo que debería hacerse es lo que propone el Honorable señor Barrueto; pero como desgraciadamente no es posible por ahora dar, a los oficiales las remuneraciones a que alude S. S. no debemos colocarnos en un terreno irreal. Por eso es que, como he dicho, propongo que se mantenga, o por lo menos se de una asignación pequeña, de un 10%, sobre sus sueldos a la Oficialidad, que los tiene muy bajos.

El señor MONTT.— ¿Por qué no se agrega simplemente el porcentaje en las cantidades determinadas correspondientes, al sueldo contenido en el cuadro activo?

El señor MAIRA.— Honorable Diputado, habría que hacerlo totalmente de nuevo el proyecto. Yo también lo consulté en la Comisión. Habría habido que hacer un proyecto totalmente distinto lo que nos habría demandado mucho tiempo.

Yo no quise, a pesar que era mi criterio, perturbar el despacho de este proyecto con un estudio más completo sobre todos los sueldos; pero, por lo menos me permití hacer indicación para no complicarlo más y subir las remuneraciones siquiera en pequeña parte, por lo que a este concepto se refiere.

El señor MONTT.— Pero lo que dice S. S. es contradictorio, porque ha manifestado, hace un momento, al comienzo de su discurso, que no debería existir la acumulación de remuneraciones contenidas en disposiciones diferentes. Propone, sin embargo, se mantenga el artículo 8.º, lo que siempre introduciría un nuevo factor más de perturbación para precisar el monto de lo que gana cada individuo.

Más le habría valido al Honorable señor Maira no formular la indicación que incide en el artículo 8.º, porque va a perturbar y aumentar la dificultad o a retardar el proyecto.

El señor YÁNEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MAIRA.— Le ruego a Su Señoría que no me interrumpa, pues debo contestar la observación del Honorable colega, que habría sido muy

lógica si él hubiera asistido a la Comisión de Hacienda. El Honorable Diputado no ha podido apreciar lo difícil que era hacer el aumento de sueldos de los oficiales. Por eso hubo que adoptar la fórmula contenida en el artículo 1.º, lo que me indujo a proponer el aumento de carácter general, con la indicación de un porcentaje.

Ahora Su Señoría comprenderá que esto que era un inconveniente, indiscutiblemente es menos inconveniente que el otro sistema, que va a tener a unos con asignación y a otros sin ella, porque ni siquiera va a ser de carácter general. De tal manera...

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite una interrupción para ilustrar el debate y referirme a las observaciones de Su Señoría?

El señor MAIRA.— Con todo gusto.

El señor VALDEBENITO.— Si mal no recuerdo, creo que para aceptar esta indicación que Su Señoría formuló en el artículo 8.º, se hicieron también compensaciones con algunos puestos que no se llenarían. Desde luego, el artículo 8.º quedaría con los porcentajes que en él se consignan.

Creo que así fué.

El señor MAIRA.— Exacto.

El señor YÁNEZ.— Para entender bien a Su Señoría...

El señor SANTANDREU (Presidente). — A continuación corresponderá usar de la palabra al Honorable señor Yáñez.

El señor YÁNEZ.— Espero, entonces.

El señor MAIRA.— En resumen, señor Presidente he propuesto una indicación para modificar la situación relativa a los ordenanzas, cambiando esta remuneración por una gratificación general del 10 al 15 por ciento; de esta manera no se vería perjudicado este personal. En esta forma, señor Presidente, para no hacer que este proyecto cree una situación difícil y complicada para este personal estableciendo remuneraciones distintas para situaciones de igual carácter, se podría adoptar el procedimiento que he propuesto.

El señor GODOY.— Honorable señor Maira...

El señor CABEZON.— ¿Se va a votar ahora este proyecto, señor Presidente?

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Maira, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA.— He concedido una interrupción al Honorable señor Godoy, señor Presidente.

El señor GODOY.— Es algo muy breve lo que voy a decir, señor Presidente.

Yo creo que, como en el caso del proyecto de gratificación a los empleados públicos, se podría, respecto de este proyecto, adoptar un temperamento similar: votarlo, por ejemplo en general faltando cinco minutos para las nueve.

El señor LABBE.— Podría votarse éste y el otro proyecto en general.

El señor GODOY.— ¿Cuál proyecto?

El señor LABBE.— Este proyecto que estamos discutiendo.

El señor GODOY.— Decía, señor Presidente, que se podría adoptar el mismo procedimiento fijado anteriormente; y entonces, como seguramente algunos Honorables Diputados no alcanzarán en esta sesión a usar de la palabra para formular observaciones respecto de este proyecto,

yo creo que la Honorable Cámara podría aceptar el procedimiento de citar a una sesión especial para el martes próximo, una vez que la Comisión de Hacienda emita su segundo informe, y en esa sesión destinar el tiempo necesario para que los Honorables Diputados formulen sus observaciones, considerando, en seguida, en particular el proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor GODOY.— A mí me parece que la Honorable Cámara podría adoptar este procedimiento.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma indicada por el Honorable señor Godoy.

O sea, que se votaría en general este proyecto inmediatamente, y se fijaría un plazo a la Comisión para que emitiera su segundo informe.

El señor YÁNEZ.—¿Son muchas las indicaciones, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — No muchas, Honorable Diputado.

El señor YÁNEZ.— Desearía saber si las indicaciones presentadas significan aumentos de gastos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Algunas de ellas sí, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Por ejemplo, hay una indicación que se refiere al personal civil, que importa un gasto de dos millones de pesos.

El señor YÁNEZ.— Es inconstitucional, entonces.

El señor GODOY.— En la Comisión se verá eso, Honorable Diputado. Además es una cantidad muy reducida.

El señor PIZARRO.— No es la cantidad lo que importa.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA.— Como mi deseo era fundamentar, solamente, la indicación que formulé, no voy a hablar más, señor Presidente, y me reservo el derecho para hacer observaciones durante la discusión particular del proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, quedaría aprobado en general el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de la Defensa Nacional...

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Votémosle inmediatamente, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Inmediatamente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ...y quedaría en condiciones de ser discutido en particular en una sesión especial a que se citaría el próximo martes, de 14.30 a 16 horas.

El señor YÁNEZ.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo expresar que, si se trata de votar inmediatamente, en general, el proyecto, renuncio a usar de la palabra, para lo cual estoy inscrito.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hay acuerdo para aprobar en general el proyecto?

Varios señores DIPUTADOS.— Sí señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor Agurto y varios otros señores Diputados están inscritos para usar de la palabra

El señor AGURTO.—Yo voy a ser muy breve, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— En la discusión particular también va a tener tiempo para usar de la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.— Yo también renuncio a hablar, señor Presidente, a pesar de que estoy inscrito a continuación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿El Honorable señor Agurto va a usar de la palabra?

El señor AGURTO.— Sí, señor Presidente. Desco manifestar que no me extraña el procedimiento que adopta en este momento la Honorable Cámara frente al proyecto en debate.

Los proyectos de esta naturaleza se tratan siempre en vísperas de la clausura de una legislatura ordinaria o extraordinaria de sesiones. Y en tales circunstancias, la Honorable Cámara se ve presionada para proceder con ligereza, cosa que bien poco había de la independencia del Congreso Nacional.

Ahora, señor Presidente, en forma indirecta se trata de impedir que los Honorables Diputados manifiesten libremente su opinión en torno a este proyecto.

El señor YÁNEZ.— Pero Su Señoría puede manifestarla con toda libertad durante la discusión particular.

El señor AGURTO.— Su Señoría sabe que, durante la discusión particular está mucho más restringido este derecho. Lo demás, es "hacernos lesos" solos.

El señor GARDEWEG.— Me extraña que Su Señoría reclame de la actitud de la Honorable Cámara, cuando los Diputados de oposición hemos permanecido sin hablar precisamente en homenaje al pronto despacho de este proyecto y a fin de que sea aprobado en general en esta sesión.

El señor AGURTO.— Honorable Diputado, ya sé que Sus Señorías rinden pleitesía y homenaje a estas situaciones...

El señor GARDEWEG.— Pero nosotros...

El señor AGURTO.— ...pero se reservan el derecho, en vísperas de una campaña electoral, de hacer sonar el cencerro de nuestra mayoría en el Congreso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GAETE.— ¿Pero para qué se enojan en esta forma Sus Señorías?

El señor PIZARRO.— ¿En qué quedamos por fin?

El señor AGURTO.— Yo, cumplo con el deber de decir las palabras ya expresadas, que no deben interpretarse como un deseo de obstruir el despacho de este proyecto. Las he dicho simplemente, porque no se puede silenciar ahora lo que he criticado siempre en circunstancias semejantes, siguiendo la misma línea de conducta que he adoptado invariablemente cada vez que se tratan estos proyectos que concitan la "buena voluntad" del Congreso Nacional para despacharlos sin mayor discusión.

¿Qué queda para la discusión particular? A mi juicio, si tienen tan buena predisposición todos los partidos, lógico es que todos puedan hablar para fundamentar las indicaciones.

Lo demás... no quiero calificarlo, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— Hace bien, Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, los Honorables Diputados inscritos, señores Salamanca, Yáñez, Gaete, Zamora y Valdebenito, renuncian a hacer uso de la palabra.

El señor PIZARRO.— Es grave que renuncien después de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Aguirre.

El señor YÁÑEZ.— Yo renunciaría, siempre que se votara inmediatamente el proyecto.

Un Honorable señor DIPUTADO.— De acuerdo con la fórmula propuesta por el Honorable señor Godoy.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se procedería en la forma explicada por el Honorable señor Godoy.

El señor HOLZAPFEL.— ¿Hasta cuándo se podrán presentar indicaciones?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Previamente, debo solicitar el asentimiento de la Cámara para votar el proyecto en general inmediatamente.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Honorable Cámara, deseo manifestar, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, que yo he recibido las quejas de mucha gente con respecto a este proyecto.

Algo de lo que he oído y que yo conozco a fondo; y que me parece justo, dada mi experiencia de hombre de trabajo, me permite juzgarlo así, quiero que conste, por lo menos en los anales del Parlamento, mi pensamiento frente a este problema.

Quiero, en este sentido, deslindar la responsabilidad que como tal me corresponde. No quiero que mañana se diga que se callan las voces del Parlamento, única institución a donde pueden hacer llegar sus anhelos aquellos que están impedidos para opinar libremente en virtud de la disciplina que se lo prohíbe. Pero el legislador tiene que conocer esos anhelos para satisfacerlos en forma ecuánime.

Yo no soy un obstáculo para que se adopte el temperamento que se propone. Estaba inscrito, y precisamente no de los primeros, a fin de oír previamente la opinión de los demás Honorables señores Diputados.

Pero como observo que existe interés de esta Honorable Cámara por despachar este proyecto a la brevedad posible, interés que comparto plenamente, aunque me va a privar de hacer extensas consideraciones, abreviaré mi intervención en la confianza de que, como lo han manifestado los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, el Ejecutivo entregará muy pronto a la consideración del Congreso Nacional un Mensaje que solucionará el problema de los empleados civiles y obreros de las Fuerzas Armadas y diversas otras materias no abordadas en este proyecto, que con tanta prisa estamos despachando.

Soy un convencido, señor Presidente, de que el proyecto en debate producirá desaliento, prin-

cipalmente, en el personal que no está contemplado en él y en los que reciben un ínfimo beneficio. Con muchos esfuerzos de nuestra parte, se ha logrado considerar la situación del personal en retiro, con un 15 por ciento para los Oficiales y un 30 por ciento para el personal de tropa y gente de mar.

Lamento, en consecuencia, no haber podido expresar las ideas y estudios hechos al respecto, para exteriorizar la justicia que se reclama. Pero, repito, atendiendo al deseo de la Honorable Cámara y de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda no puedo ser yo el que me oponga a su pronto despacho, máxime en mi calidad de Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de esta Corporación.

Dejo la palabra, expresando que, cuando discutamos el segundo informe de este proyecto, me ocuparé de analizarlo en forma más detallada, lo que ahora no he podido hacer, debido a la premura del tiempo, y sobre todo, en homenaje al pronto despacho en general de esta iniciativa legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, se votaría de inmediato, en general, el proyecto y se fijaría un plazo hasta las dieciocho horas del día de mañana para presentar indicaciones.

Tráese este proyecto, en segundo informe, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Defensa Nacional.

Se acordaría, además, una sesión especial para el martes próximo, de 14.30 a 16 horas, a fin de discutirlo en particular.

El señor PIZARRO.— ¡Muy bien!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado.

En consecuencia, quedará aprobado en general este proyecto, si a la Honorable Cámara le parece.

Aprobado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable Cámara, todavía no he levantado la sesión.

Debo dar cuenta de un cambio en el personal de una Comisión.

El Honorable señor Aldunate renuncia a la Comisión de Hacienda y se propone en su reemplazo al Honorable señor Pinedo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 53 minutos.

Enrique Darroury P.
Jefe de la Redacción.